



EXENTO

VISTOS:

- a) Memorandum N° 083, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 188, de fecha 15 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3074 de fecha 20 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EL MUNICIPIO CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Públicas.
1.3. FECHA	Abril 2013.
1.4. COBERTURA	Comunidad en general.
I. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de la fundación de nuestra ciudad.
II. OBJETIVO GENERAL	- Fomentar la celebración de la fundación de la ciudad a través de presentaciones artísticas culturales.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>3.2 Humanos Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Carabineros
IV. REQUERIMIENTOS	Contratación Productora presentación artística Alimentación Alojamiento Pasajes Amplificación e iluminación Colaciones apoyo externo Baños Químicos Perifoneo Movilización Servicio catering Coctel Contratación Artistas Locales Mobiliario (Domo o Carpas Vip)
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario. Valor del Programa \$ 29.390.000.-

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación productora presentación artística	22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 16.000.000.- I.V.A Incluido
Alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido

Alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido.
Pasajes	22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$3.500.000.- I.V.A. Incluido
Amplificación e iluminación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- I.V.A. Incluido
Colaciones apoyo externo	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$200.000.- I.V.A. Incluido
Baños Químicos	22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 650.000.- I.V.A. Incluido
Perifoneo	22.07.001.002	Contratación radios TV y otros (perifoneo)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 220.000.- I.V.A. Incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 350.000.- Exento I.V.A
Servicio catering	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000.- I.V.A. incluido
Coctel	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 250.000.- I.V.A. incluido
Contratación Artistas Locales	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- Impto. Incluido
Mobiliario (Domo o Carpas Vip)	29.04.007	Relaciones Publicas y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.200.000.- I.V.A. incluido
			TOTAL	\$ 29.390.000.-

El monto del Programa es de \$ 29.390.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FM/BCA/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA